

# Boletín Oficial

INTENDENTE  
MUNICIPAL  
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE  
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN GENERAL  
Lic. Emilio Cordonnier

*Ayacucho, Enero 2013*

Ayacucho.  
Tierra del Martín Fierro.



CARPANI, Ricardo

MARTÍN FIERRO / José Hernández  
Ilustraciones de Ricardo Carpani  
Ediciones Programa (primera edición 1965)  
20 ilustraciones, 110 pp. 22x35cm

## Sección Ejecutiva

### Listado de Decretos correspondientes al mes de Diciembre de 2012

04164-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

04165-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

04166-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO.

04167-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS AL SR. GILARDONI, ABUNDIO.

04168-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE AL SR. CALVO, HORACIO.

04169-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04170-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04171-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04172-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04173-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

04174-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLI-

CITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

04175-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL AL RÍO PARANÁ S.A.

04176-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR, LAURA.

04177-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04178-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04179-12 / 3 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04180-12 / 3 de Diciembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO POR UN MONTO TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.

04181-12 / 3 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR AMODEO, FERNANDO AGUSTÍN.

04182-12 / 3 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AMODEO, JUAN FERNANDO.

04183-12 / 4 de Diciembre de 2012  
REQUIRIENDO A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO LA REGULACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO DE UN SOBRANTE FISCAL DE ACUERDO AL DECRETO LEY N° 9533/80

04184-12 / 4 de Diciembre de 2012  
REQUIRIENDO A ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO LA REGULACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO DE UN SOBRANTE FISCAL DE ACUERDO AL DECRETO LEY N° 9533/80.

04185-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DIEZ.

04186-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04187-12 / 4 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04188-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04189-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04190-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04191-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04192-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04193-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04194-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD LAS

**Sección Ejecutiva**

HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04195-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y OCTUBRE DE 2012.

04196-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04197-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04198-12 / 4 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012.

04199-12 / 4 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE BATALLA WALTER EDUARDO UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04200-12 / 4 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04201-12 / 4 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04202-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. GARCIARENA, CRUZ.

04203-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. RINCÓN, SERGIO ADALBERTO.

04204-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

04205-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA

SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04206-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS.

04207-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS.

04208-12 / 4 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA.

04209-12 / 5 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

04210-12 / 5 de Diciembre de 2012  
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SEGUROS VARIOS.

04211-12 / 5 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

04212-12 / 5 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

04213-12 / 5 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA AL SR. GARBERI AMOZ, MARIANO.

04214-12 / 5 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04215-12 / 5 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04216-12 / 5 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

04217-12 / 5 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO AL SR. GARBERI, MARIANO.

04218-12 / 5 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS AL SR. RÍOS, GUSTAVO ALBERTO.

04219-12 / 5 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, RUSSO, MÓNICA CRISTINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04220-12 / 5 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL, PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04221-12 / 5 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN "CENTRO DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA".

04222-12 / 5 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS.

04223-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A SADAIC.

04224-12 / 6 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).

04225-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04226-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04227-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AGUA CLOACAS PARA INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.

04228-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CINCUENTA AL SR. CONTINO, FRANCISCO E HIJOS S.C.A.

04229-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS AL SR. CONTINO, FRANCISCO E HIJOS S.C.A.

**Sección Ejecutiva**

04230-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS AL SR. CALVO, HORACIO.

04231-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA AL SR. ACOSTA, NÉSTOR SAÚL.

04232-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA AL SR. MINGONI, DANIEL.

04233-12 / 6 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS AL SR. CONTINO, FRANCISCO E HIJOS S.C.A.

04234-12 / 6 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS.

04235-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04236-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04237-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04238-12 / 6 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04239-12 / 6 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LA JUNTA VECINAL BARRIO MARTÍN FIERRO.

04240-12 / 7 de Diciembre de 2012.  
AUTORIZANDO A LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AFECTADOS CON FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

04241-12 / 7 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

04242-12 / 7 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04243-12 / 7 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

04244-12 / 7 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CORRAL, CRISTIAN OSCAR Y CHAMBERS, CARLOS.

04245-12 / 7 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GOYCOECHEA, ALEJANDRA.

04246-12 / 7 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BRES, ROBERTO.

04247-12 / 7 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

04248-12 / 7 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL RECORRIDO DE LA ASOCIACIÓN LA PATRIA A CABALLO, EN HOMENAJE A LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

04249-12 / 7 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. Nº 11 "RICARDO GUTIÉRREZ.

04250-12 / 7 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA.

04251-12 / 7 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO.

04252-12 / 10 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

04253-12 / 10 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

04254-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y TRES AL SR. LAMARQUE, RAFAEL.

04255-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO.

04256-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE LA SRA. SALVADOR, LAURA.

04257-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS AL SRA. GUISANDE, SILVIA.

04258-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA LA SRA. SALVADOR, LAURA.

04259-12 / 10 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. Nº 1 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

04260-12 / 10 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.

04261-12 / 10 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

04262-12 / 10 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CONTINO, KARINA.

04263-12 / 10 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO AL SR. DIDÍO, CARLOS JOSÉ.

04264-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04265-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

**Sección Ejecutiva**

04266-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04267-12 / 11 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS A MACATEMA S.A.

04268-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

04269-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

04270-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

04271-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS.

04272-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

04273-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

04274-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA.

04275-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04276-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA.

04277-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

04278-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN-  
TOS DIEZ.

04279-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

04280-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CINCUENTA.

04281-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ.

04282-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

04283-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TREINTA.

04284-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN.

04285-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

04286-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS.

04287-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

04288-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04289-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04290-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

04291-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04292-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS.

04293-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN-  
TOS.

04294-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

04295-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE.

04296-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04297-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. JAUNARENA, EVANGELINA MAGALÍ.

04298-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. BAUZA, NATALIA.

04299-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. RAVIOLI, LAURA MARCELA.

04300-12 / 11 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LOPEPE, LILIANA.

04301-12 / 11 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ECHAURI, CLAUDIA NATIVIDAD.

04302-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. FONTANA, ERNESTO OSCAR.

04303-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. FLORES, ROCÍO RAQUEL.

04304-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. SALAGOITY, ALFREDO ADRIÁN.

**Sección Ejecutiva**

04305-12 / 11 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS A PERSONA CON DISCAPACIDAD.

04306-12 / 11 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR POR ÚNICA Y EN FORMA EXCEPCIONAL UNA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIENTO CINCUENTA A LAS PERSONAS QUE PERCIBEN SUBSIDIOS.

04307-12 / 11 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO ASUETO DURANTE TODA LA JORNADA DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET".

04308-12 / 12 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. MARQUEZ, MARÍA LILIANA.

04309-12 / 12 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SILVIA CRISTINA AGUIRRE Y DEL SR. JORGE OSCAR, OLAVARRIETA.

04310-12 / 12 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRTA. RÍOS, EMILIA.

04311-12 / 12 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS, AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.

04312-12 / 12 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIÓ LA PERLA.

04313-12 / 12 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA A A.I.B.A.

04314-12 / 12 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04315-12 / 12 de Diciembre de 2012  
DEVOLVIENDO A LA FIRMA PROCESADORA ARGENTINA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$3.086,20).

04316-12 / 12 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

04317-12 / 12 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

04318-12 / 12 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL JUZGADO DE FALTAS.

04319-12 / 12 de Diciembre de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL.

04320-12 / 13 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 464,70).

04321 -12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS UN MIL AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO.

04322-12 / 13 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA A SADAIC.

04323-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CAIMI, MARÍA JOSEFINA.

04324-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CHAMBERS, CARLOS JOSÉ.

04325-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL ASESOR LEGAL MUNICIPAL DR. PUCHULU, HÉCTOR FABIÁN Y DESIGNANDO A SU REEMPLAZANTE.

04326-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL ASESOR LEGAL MUNICIPAL DR. PUCHULU, HÉCTOR FABIÁN Y DESIGNANDO A SU REEMPLAZANTE.

04327-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA COORDINADORA DE TURISMO LIC. BUCCINO, ELIANA LUJÁN.

04328-12 / 13 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO JUZGADO DE FALTAS, MARÍA SILVIA ARBILLAGA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04329-12 / 13 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04330-12 / 13 de Diciembre de 2012  
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE.

04331-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA AL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET RALLI, ESTEBAN AMÍN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04332 -12 / 14 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARÍA LUISA GIACCHINO.

04333-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04334-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04336-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04337-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

04338-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04339-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04340-12 / 14 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

04341-12 / 17 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

04342-12 / 17 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

**Sección Ejecutiva**

04343-12 / 17 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$2.247,40).

04344-12 / 17 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. MIGUEL GUSTAVO CANO.

04345-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA SRA. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, CORDONNIER, MARÍA MARTA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04346-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. COORDINADORA DE AGENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA LÓPEZ DE ARMENTÍA, SUSANA BEATRÍZ Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04347-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL VESCI, MARCELO PATRICIO A PARTIR DEL DÍA 1º DE FEBRERO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

04348-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04349-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04350-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04351-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04352-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

04353-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

04354-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

04355-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04356-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04357-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04358-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04359-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04360-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04361-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04362-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04363-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04364-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04365-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04366-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04367-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04368-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04369-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

04370-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04371-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04372-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

04373-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04374-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04375-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04376-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04377-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04378-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04379-12 / 17 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

04380 -12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS A PERSONA CON DISCAPACIDAD.

04381-12 / 18 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE CANALES, VANESA JOSEFINA.

04382-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DELEGADA PREVISIONAL, GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04383-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DELEGADA PREVISIONAL, GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

**Sección Ejecutiva**

04384-12 / 18 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE LEDESMA, CARLOS RAMÓN LOS HABERES ADEUDADOS A LA FECHA DE CESE.

04385-12 / 18 de Diciembre de 2012  
DESIGNANDO AL AGENTE OJEDA, MARÍA SUSANA COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR "MANUEL VILARDAGA".

04386-12 / 18 de Diciembre de 2012  
DESIGNANDO AL AGENTE ARRIGONI ALEJANDRA ZULEMA COMO JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y POPULAR "MANUEL VILARDAGA".

04387-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

04388-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04389-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04390-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

04391-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04392-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04393-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04394-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04395-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04396-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04397-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04398-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04399-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04400-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04401-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04402-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04403-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04404-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04405-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04406-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04407-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

04408-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04409-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04410-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04411-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04412-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04413-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04414-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04415-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04416-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04417-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04418-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04419-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

04420-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

04421-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04422-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04423-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

04424-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

**Sección Ejecutiva**

04425-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS.

04426-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

04427-12 / 18 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

04428-12 / 19 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. TRABELLA, MARTA SUSANA.

04429-12 / 19 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. QUIROGA, FACUNDO.

04430-12 / 19 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. JERACI, JOSÉ.

04431-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL SEÑOR GARCÍA, MAURICIO OSCAR.

04433-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL.

04434-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

04435-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

04436-12 / 19 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ÁNGEL GUSTAVO DESIMONE Y DE LA SRA. MARÍA ALICIA BORDAGARAY.

04437-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

04438-12 / 19 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS.

04439-12 / 20 de Diciembre de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. NANCY ETHEL IÑIGUEZ.

04440-12 / 20 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS.

04441-12 / 20 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA PÉREZ EMMA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04442-12 / 21 de Diciembre de 2012  
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS.

04443-12 / 21 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

04444-12 / 21 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

04445-12 / 21 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL SEÑOR YAKONCIC ANTON, JUAN PABLO.

04446-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04447-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04448-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04449-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04450-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04451-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04452-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04453-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04454-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04455-12 / 26 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04456-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04457-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA COORDINACIÓN DE TURISMO HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04458 -12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012.

04459-12 / 26 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, OJEDA, ENRIQUE Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04460-12 / 26 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

**Sección Ejecutiva**

04461-12 / 26 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) PARA EL PAGO DE SALARIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

04462-12 / 26 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) PARA EL PAGO DE SALARIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

4463-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2012 AL OFERENTE FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

04464-12 / 26 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

04465-12 / 26 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS.

04466-12 / 26 de Diciembre de 2012  
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

04467-12 / 26 de Diciembre de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4713/2012.

04468-12 / 26 de Diciembre de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4714/2012.

04469-12 / 26 de Diciembre de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA NRO. 4715/2012.

04470-12 / 27 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO, SR. NAVEYRA, HERNÁN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04471-12/ 27 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, RUSSO, MÓNICA CRISTINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

04472 - 12/ 27 de Diciembre de 2012  
DANDO DE BAJA HABILITACIONES COMERCIALES.

04473-12/ 27 de Diciembre de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.

04474-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04475-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04476-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04477-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04478-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

04479-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

04480-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04481-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

04482-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

04483-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRORROGA CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. BALBI, MARA ELIZABETH.

04484-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

04485-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A AGENTES QUE DESARROLLAN LAS MISMAS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

04486-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A AGENTES QUE DESARROLLAN LAS MISMAS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

04487-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A AGENTES QUE DESARROLLAN LAS MISMAS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

04488-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS CON LOS INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA POR CUERDA SEPARADA.

04489-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR UNA PRORROGA Y POR CUERDA SEPARADA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS CON LOS AGENTES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

04490-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRORROGA DE LOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS A AGENTES QUE DESARROLLAN LAS MISMAS EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

04491 -12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A LOS AGENTES RODRÍGUEZ, DINA INÉS Y SIMONE, DANIEL ANÍBAL.

04492-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A DISTINTOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL ÁREA DE PLAZAS Y PASEOS.

04493-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO A DISTINTOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA HACIENDA EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

**Sección Ejecutiva**

04494-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA AL AGENTE CALVO, LUCIANA INÉS.

04495-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO A VARIOS AGENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

04496-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO A DISTINTOS AGENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

04497-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO PERSONAL TEMPORARIO JORNALIZADO.

04498-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO PERSONAL TEMPORARIO JORNALIZADO.

04499-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" Y HOGAR DEL ANCIANOS "SAN FRANCISCO JAVIER".

04500-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

04501-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

04502-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

04503-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04504-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPACIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO

PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

04505- 12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04506-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04507- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04508-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04509-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04510-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04511-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04512-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04513-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04514-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04515-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04516-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04517-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04518-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04519-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04520-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04521-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04522-12 / 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04523-12 / 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04524-12 / 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04525-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04526 - 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04527- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04528- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04529- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04530- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.



**Sección Ejecutiva**

04568-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04569-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04570-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

04571-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04572-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04573-12 / 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04574-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04575-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04576-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04577-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04578-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04579-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04580-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04581-12/ 27 de Diciembre de 2012  
REUBICANDO A DISTINTOS AGENTES EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

04582-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04583-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04584-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04585- 12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04586-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04587-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04588-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04589-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04590-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04591-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04592-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04593-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04594-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04595-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04596-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04597-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04598-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04599-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04600-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04601-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

04602-12/ 27 de Diciembre de 2012  
PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL ERRECALDE, ADRIANA SUSANA A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DE 2013 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

04603-12/ 27 de Diciembre de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA MISMA.

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 04166-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO.**

Ayacucho, 3 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, será necesaria la entrega de distintos materiales, en vivienda de familia que carece de los recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.147,97) al Sr. ZUDAIRE, Roberto Francisco, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 – Categoría Programática 81.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 -Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04167-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL OCHOCIENTOS AL SR. DI VINCENZO, DAVID.**

Ayacucho, 3 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Directora de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Natalia Alzueta y

**CONSIDERANDO QUE**, con motivos, de la presentación en nuestra ciudad, del Coro Identidad de la Ciudad de Mar del Plata, será necesario el servicio de transporte de Mar del Plata – Ayacucho, Ayacucho – Mar del Plata. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) al Sr. DI VINCENZO, David con domicilio en la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 — Categoría Programática 17.01 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 3.5.1.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04168-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE AL SR. CALVO, HORACIO.**

Ayacucho, 3 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesario la entrega de garrafas a familias indigentes, ya que carecen de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.720,00), al Sr. CALVO, Horacio con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 — Categoría Programática 81.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04175-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL AL RIO PARANÁ S.A.**

Ayacucho, 3 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesaria la entrega de pasajes a las ciudades de Dolores, Tandil, Mar del Plata, La Plata y Capital Federal, durante el mes diciembre, a familias que carecen de los recursos económicos para afrontar dichos gastos. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) al RIO PARANÁ S.A., con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 – Categoría Programática 81.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**Sección Ejecutiva****DECRETO N° 04176-12**

**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.**

Ayacucho, 3 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesario la entrega de alimentos especiales para celiacos a personas indígenas, ya que carece de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO (\$ 1.564,95) a la Sra. SALVADOR, Laura con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 – Categoría Programática 81.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Código de la Partida 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04180-12**

**ADJUDICANDO LA COMPRA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO POR UN MONTO TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO.**

Ayacucho, 3 de Diciembre de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de productos navideños,

Atención Social Directa en el área Secretaría de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Adjudicando la compra de productos navideños por la suma de \$ 9.880,00 al oferente RUELO AYAUCUCHO S.A por \$ 10.205,00 al oferente GILARDONI, Abundio Alberto por \$ 2.275,00 al oferente CHÁVEZ, Marta Inés por \$ 33.540,00 al oferente MINGONI, Jorge Daniel por \$ 2.275,00 al oferente GONZALEZ, Rubén según concurso 86 Exp. 6930.

**Artículo 2°:** Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Concurso con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04181-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR AMODEO, FERNANDO AGUSTÍN.**

Ayacucho, 3 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. AMODEO, Fernando Agustín, Expte. 1862/2012, mediante la cual comunica que con fecha 27 de Abril de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CARNICERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 28 de Noviembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 3 de Diciembre de 2012 al negocio

propiedad del Sr. AMODEO, Fernando Agustín, con domicilio en la calle Iriyogoyen y Sucre de esta ciudad, Comercio Nro. 1.493 y Legajo N° 936, quien cesó en sus actividades con fecha 27 de Abril de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04182-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AMODEO, JUAN FERNANDO.**

Ayacucho, 3 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. ELÍAS, María Susana, Expte. 2307/2012, mediante la cual comunica que con fecha 27 de Abril de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “CARNICERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 28 de Noviembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 03 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad del Sr. AMODEO, Juan Fernando, con domicilio en la calle Pasteur N° 530 de esta ciudad, Comercio Nro. 461 y Legajo N° 117, quien cesó en sus actividades con fecha 27 de Abril de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 04185-12  
ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DIEZ.**

Ayacucho, 4 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la solicitud presentada del espectáculo de concierto junto a las agrupaciones de la Escuela de Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas, y

**CONSIDERANDO QUE**, el Subsecretario de Gobierno, autoriza la realización del Concierto, ya

**QUE** actuarán Coros de Niños, Cuarteto de Cuerdas, Alumnos de práctica coral y canto colectivo, cantoría Ayacucho, y como invitados especiales, El Taller ensamble de Maipú, y

**QUE**, cada agrupación hará su presentación individual y luego actuara junto al tradicional conjunto vocal.

**QUE**, La Cantoría Ayacucho presentará junto a Opus Cuatro la Misa Criolla de Ariel Ramírez y el cierre del Concierto será en Masa Coral con todas las agrupaciones vocales. Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Municipal el Concierto Artístico organizado por la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas, a realizarse, en las instalaciones de la Institución.

**Artículo 2°:** Autorizar a la Jefatura de Compras, a efectuar los gastos en concepto de afiches y sonidos, por la suma de PESOS SEIS MIL DIEZ (\$6.010,00).

**Artículo 3°:** El cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigor, dentro de la Jurisdicción Sub Secretara de Gobierno 1110103000.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04202-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-**

**MERCIAL AL SR. GARCIARENA, CRUZ.**

Ayacucho, 5 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y

**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5827/2011, mediante el cual el Sr. GARCIARENA, Cruz, D.N.I. N° 24.119.982, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DISTRIBUCIÓN DE ESPECIAS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otorgase al Sr. GARCIA-RENA, Cruz, D.N.I. N° 24.119.982 Habilitación Comercial, en el rubro “DISTRIBUCIÓN DE ESPECIAS”, con domicilio en calle San Martín N° 1.972 de esta ciudad. Comercio N° 3.878.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04203-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. RINCÓN, SERGIO ADALBERTO.**

Ayacucho, 5 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y

**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4550/2012, mediante el cual el Sr. RINCÓN, Sergio Adalberto, D.N.I. N° 16.560.281, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CAFÉ-BAR” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otorgase al Sr. RINCÓN, Sergio Adalberto, D.N.I. N° 16.560.281 Habilitación Comercial, en el rubro “CA-

FÉ-BAR”, con domicilio en Ruta 74 y Gato y Mancha de esta ciudad. Comercio N° 3877.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General  
=====

**DECRETO N° 04210-12  
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SEGUROS VARIOS.**

Ayacucho, 5 de diciembre de 2012

**VISTO**, que el día 31 de Diciembre del corriente opera el vencimiento del contrato del Seguro de Automotor y demás bienes de propiedad del Municipio; y

**CONSIDERANDO QUE**, conforme lo ordenado por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Art. 151) y teniendo en cuenta los montos habituales a contratar corresponde llamar a Licitación Privada; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llámese Licitación Privada N° 2 para la contratación de los Seguros que se detallan a continuación: a) Seguro de Flota de Automotores: Riesgo cobertura tipo “A”, “C1”, “C” y “D”, b) Seguro de flota de Camiones: Riesgo de cobertura tipo “A”, “C1”, “C” y “D”; c) Seguro Maquinas y Tractores: Riesgo cobertura “A”, d) Seguro Técnico; e) Seguro equipo contratista; seguro b) Contra Robos: Objeto Diversos; c) Incendio y Adicionales : Bienes muebles y muebles Municipales, d) Seguro Técnico, e) Seguro Equipo Electrónico.

**Artículo 2°:** Autorizase a la oficinas correspondientes a confeccionar el pliego que contendrá las especificaciones Legales y Técnicas – Valor del pliego \$500,00 (PESOS QUINIENTOS).

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 3º:** El pliego podrá retirarse en la Oficina de Compras de esta Municipalidad de Ayacucho a partir del día 07 de Diciembre de 2012; y las propuestas deberán presentarse en dicha repartición hasta el día 17 de Diciembre de 2012 a las 10 horas, siendo la apertura ese mismo día 10.30 horas en la oficina de Compras de esta Municipalidad cita en el 2º Piso.

**Artículo 4º:** Notifíquese, comuníquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04213-12**

**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS OCHENTA AL SR. GARBERI AMOZ, MARIANO.**

Ayacucho, 5 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. Nicolás Cantarini, y

**CONSIDERANDO QUE**, con motivos de celebrar el “Día Internacional del Cáncer de Mama” fue necesario la iluminación del frente de la municipalidad. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) al Sr. GARBERI AMOZ, Mariano, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Salud 1110118000 – Categoría Programática 01.- Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 3.5.9.0 –

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04217-12**

**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIEN AL SR. GARBERI, MARIANO.**

Ayacucho, 5 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra, y

**CONSIDERANDO QUE**, para el cierre de los Talleres de Ingles, Música y Artes Visuales de la Escuela Municipal de Enseñanzas Artística e Idiomas, fue necesario el servicio de iluminación. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Ordénese a Contaduría Municipal abonar la suma de PESOS UN CIEN (\$ 100,00) al Sr. GARBERI, Mariano, con domicilio en nuestra ciudad de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 – Categoría Programática 20.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Imputación 3.5.9.0.-“otros”.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04218-12**

**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS AL SR. RÍOS, GUSTAVO ALBERTO.**

Ayacucho, 5 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 126 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra, y

**CONSIDERANDO QUE**, para el cierre de los Talleres de Ingles, Música y Artes Visuales de la Escuela Municipal de Enseñanzas Artística e Idiomas, fue necesario el servicio de sonido. Por ello, el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Ordénese a Contaduría Municipal abonar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) al Sr. RÍOS, Gustavo Alberto, con domicilio en nuestra ciudad de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 – Categoría Programática 20.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Imputación 3.5.9.0.-“otros”.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04221-12**

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CREACIÓN “CENTRO DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA”.**

Ayacucho, 5 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el proyecto presentado por la Sra. Beatriz Videla de Zubiaurre, que solicita sea Declarado de Interés Municipal, la Creación “Centro de Formación e Integración Comunitaria”.

**QUE**, esta iniciativa, es una propuesta destinada a adolescentes, jóvenes y adultos, con discapacidad (sin tener en cuenta el tipo y grado), que han completado o no su escolarización y a personas con necesidades especiales.

**QUE**, para brindarles un espacio para continuar con su formación, que les permita aprender y desarrollarse en todos los aspectos, ofrecerles las oportunidades de participación social, y

**QUE**, si queremos lograr una verdadera integración, debemos modificar ciertos estereotipos arraigados en nuestra sociedad y que segregan a las

**Sección Ejecutiva**

personas con discapacidad, y a sus familiares,

**QUE**, modificando los espacios físicos y sus denominaciones, destinados exclusivamente para ellas (Centros de Días, Centros de Formación Laboral o Integral, Talleres Protegidos, etc.) en espacios y servicios incluidos,

**QUE**, para que la sociedad los mire, los vea, los tenga en cuenta desde otro lugar, es desde espacios físicos donde se desarrollen diferentes actividades en conjunto y las personas con discapacidad sean parte de ellas, y

**QUE**, empiecen a creer que ellos pueden, y que la sociedad los considere un integrante más. El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Declárese de Interés MUNICIPAL, la Creación “Centro de Formación e Integración Comunitaria”.

**Artículo 2º:** Entréguese una copia a los organizadores.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04223-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A SADAIC.**

Ayacucho, 6 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. N° 17 de la Constitución Nacional que protege la propiedad intelectual, la cual se encuentra reglamentada por la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual, y

**CONSIDERANDO QUE;** el pedido efectuado por la Directora de Cultura Sra. Alzqueta Natalia, Expte N° 7148/12, quien solicita se abone la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 984,00) a SADAIC.

**QUE** el Sr. PÉREZ, Fabián, Agente Cobrador de SADAIC, presentó el resumen, correspondiente a las diferentes actividades desarrolladas en la Biblioteca Pública Municipal, Casa de la Cultura,

Centro Cívico, Sociedad Rural, APIDDA, correspondiente al mes de Octubre de 2012. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 984,00) a SADAIC, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Subsecretaría de Gobierno 1110103000 - Programa 17 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 Imputación 3.8.3.0. “Derechos y Tasas”.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04227-12**  
**ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AGUA CLOACAS PARA INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS.**

Ayacucho, 6 de Diciembre de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales a los oferentes ITURRALDE Y MALVESTITTI; FRANCO, PEDRO PABLO; DIDÍO, CARLOS JOSÉ; MACATEMA S.A.; ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO; DI SÁBATO, GREGORIO LUIS; DIDÍO, MARÍA ANDREA por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Adjudicase la compra de

materiales para el área de Desarrollo Social; al Oferente FRANCO, PEDRO PABLO por la suma de \$ 252,00, al Oferente DIDÍO, CARLOS JOSÉ por la suma de \$ 18.552,51 al Oferente MACATEMA S.A. por la suma de \$ 104.325,06 al Oferente DI SÁBATO, GREGORIO LUIS por la suma de \$ 638,10 al Oferente ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO por la suma de \$ 1.033,73 al Oferente DIDÍO, MARÍA ANDREA por la suma de \$ 2.346,94 al Oferente ITURRALDE Y MALVESTITTI por la suma de \$ 605,50 según cotización N° 4799-4805-4801-4803. Apertura día 05/12/2012 – Concurso N° 82/2012 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04228-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL CINCUENTA AL SR. CONTINO, FRANCISCO E HIJOS S.C.A.**

Ayacucho, 6 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesaria la entrega de dietas especiales para Celíacos a familias indigentes, ya que carecen de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), al Sr. CONTINO, Francisco e hijos S.C.A, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.



**Sección Ejecutiva**

NIENTOS (\$ 500,00), al Sr. CONTINO, Francisco e Hijos S.C.A, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 — Categoría Programática 81.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04244-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CORRAL, CRISTIAN OSCAR Y CHAMBERS, CARLOS.**

Ayacucho, 7 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. CORRAL, Cristian Oscar, Expte. 7137/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Octubre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Diciembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 7 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad del Sr. CORRAL, Cristian Oscar y CHAMBERS Carlos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 872 de esta ciudad, Comercio Nro. 3.478 y Legajo N° 158, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2012.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04245-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GOYCOECHEA, ALEJANDRA.**

Ayacucho, 7 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. GOYCOECHEA, Alejandra, Expte. 7040/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Octubre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “PELUQUERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 06 de Diciembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 07 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad de la Sra. GOYCOECHEA, Alejandra, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.115 de esta ciudad, Comercio Nro. 3.660 y Legajo N° 106, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Octubre de 2012.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04246-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BRES, ROBERTO.**

Ayacucho, 7 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. BRES, Roberto, Expte. 3394/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Enero de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “GOMERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 04 de Diciembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 7 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad del Sr. BRES, Roberto, con domicilio en la calle Vilardaga N° 1.120 de esta ciudad, Comercio Nro. 3.222 y Legajo N° 470, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Enero de 2012.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04248-12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL RECORRIDO DE LA ASOCIACIÓN LA PATRIA A CABALLO, EN HOMENAJE A LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

Ayacucho, 7 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación “La Patria a Caballo”, expediente N° 5466/12, solicita sea Declarado de Interés Municipal, el recorrido de 1.950 km por los 400 años de la Creación de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO QUE**, la conmemoración se presenta como una oportunidad inestimable para reescribir historias, recuperar acontecimientos, momentos, decisiones, personas que han sido significativos en la Constitución de la Universidad, y

**QUE**, han quedado como sedimento de las memorias y sentidos sobre los que hoy se erige esta casa de estudios, y

**QUE**, los festejos son abiertos a toda la comunidad participativa en múltiples niveles, no solo al interior de la



**Sección Ejecutiva****Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04257-12****ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS AL SRA. GUISANDE, SILVIA.**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, será necesaria la entrega de pañales descartables y leche especial, para niños prematuros a familias indigentes, ya que carecen de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.240,80), a la Sra. GUISANDE, Silvia, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 — Categoría Programática 81.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 – Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04258-12****ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA LA SRA. SALVADOR, LAURA.**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, será necesaria la entrega de alimentos especiales para celíacos a personas indigentes, ya que carece de recursos económicos básicos. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de pesos CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) a la Sra. SALVADOR, Laura con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 — Categoría Programática 81.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Código de la Partida 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04262-12****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. CONTINO, KARINA.**

Ayacucho, 10 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6735/2012, mediante el cual la Sra. CONTINO, Karina, D.N.I. N° 23.236.443, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “FLORERÍA, REGALOS ARTESANALES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase a la Sra. CONTINO, Karina, D.N.I. N° 23.236.443 Habilitación Comercial, en el rubro “FLO-

RERÍA, REGALOS ARTESANALES”, con domicilio en calle Moreno N° 1.642 de esta ciudad. Comercio N° 3.879.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04263-12****ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO AL SR. DIDÍO, CARLOS JOSÉ.**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y

**CONSIDERANDO QUE**, fue necesaria la entrega de materiales para viviendas de familias que carecen de los recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.395,00) a la Sr. DIDÍO, Carlos José, con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 – Categoría Programática 81.00. – Fuente de financiamiento 132 - Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Sección Ejecutiva**

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04267-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS A MACATEMA S.A.**

Ayacucho, 11 de diciembre 2012

**VISTO**, el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez y

**CONSIDERANDO QUE**, se hará la entrega de materiales (tornillos autoperforantes), en viviendas de familias que carecen de los recursos económicos para cubrir las necesidades básicas. Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 555,05) a MACATEMA S.A., con domicilio en nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social 1110121000 – Categoría Programática 81.01.00 – Fuente de Financiamiento 132 -Imputación 5.1.4.0.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04300-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LOPEPE, LILIANA.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario

Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. LOPEPE, Liliana, Expte. 317/2008, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Diciembre de 2007 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “LAVANDERÍA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Diciembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad de la Sra. LOPEPE, Liliana, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 859 de esta ciudad, Comercio Nro. 3197 y Legajo N° 795, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Diciembre de 2007.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04301-12**  
**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. ECHAURI, CLAUDIA NATIVIDAD.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. ECHAURI, Claudia Natividad, Expte. 6969/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Septiembre de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 10 de Diciembre de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2012 al negocio propiedad de la Sra. ECHAURI, Claudia Natividad, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 564 de esta ciudad, Comercio Nro. 3.741 y Legajo N° 885, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Septiembre de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04302-12**  
**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. FONTANA, ERNESTO OSCAR.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6759/2011, mediante el cual el Sr. FONTANA, Ernesto Oscar, D.N.I. N° 10.994.487, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “BAR (Despacho de bebidas para caballeros)” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase al Sr. FONTANA, Ernesto Oscar, D.N.I. N° 10.994.487, Habilitación Comercial, en el rubro “BAR (Despacho de bebidas para caballeros)”, con domicilio en Avda. Bavio N° 2.262 de esta ciudad. Comercio N° 3.882.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**Sección Ejecutiva****DECRETO N° 04303-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. FLORES, ROCÍO RAQUEL.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5955/2012, mediante el cual la Sra. FLORES, Rocío Raquel, D.N.I. N° 29.597.462, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase a la Sra. FLORES, Rocío Raquel, D.N.I. N° 29.597.462, Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA”, con domicilio en calle Irigoyen N° 971 de esta ciudad. Comercio N° 3881.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04304-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. SALAGOITY, ALFREDO ADRIÁN.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7047/2012, mediante el cual el Sr. SALAGOITY, Alfredo Adrián, D.N.I. N° 20.490.014, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “FRUTERÍA Y VERDULERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase al Sr. SALAGOITY, Alfredo Adrián, D.N.I. N°

20.490.014, Habilitación Comercial, en el rubro “FRUTERÍA Y VERDULERÍA”, con domicilio en calle 9 de Julio N° 918 de esta ciudad. Comercio N° 3.880.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04307-12  
DECLARANDO ASUETO DURANTE TODA LA JORNADA DE LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET”.**

Ayacucho, 11 de Diciembre de 2012

**VISTO**, advenimiento de las festividades navideñas y de fin de año, mediante las cuales se prima la reunión con nuestros seres queridos, y

**CONSIDERANDO**, este Departamento Ejecutivo la necesidad de otorgar al personal municipal asueto a partir de la hora cero del día veinticuatro y del treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárese asueto durante toda la jornada de los días 24 y 31 de Diciembre de 2012 para el personal de todas las áreas de la Administración Central Municipal y del Ente Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”.

**Artículo 2°:** Las autoridades del ente descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” y Hogar del Anciano “San Francisco Javier” arbitrarán los medios para cubrir la atención en los distintos servicios, como así también dispondrán las guardias necesarias para casos de emergencia.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado por la Contaduría Municipal y del Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” en las partidas que correspondan del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04309-12  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SILVIA CRISTINA AGUIRRE Y DEL SR. JORGE OSCAR OLAVARRIETA.**

Ayacucho, 12 de Diciembre de 2012

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Silvia Cristina Aguirre, titular del D.N.I N° 17.854.536, Expte. N° 3444/12, de fecha 19/06/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 11e - Parcela 14 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 11 e - Parcela 14; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Silvia Cristina Aguirre, D.N.I N° 17.854.536, y de su esposo, Sr. Jorge Oscar Olavarrieta, D.N.I. N° 17.575.642, conforme con lo



**Sección Ejecutiva****DECRETA**

**Artículo 1º:** Otorgase a la Sra. CAIMI, María Josefina, D.N.I. N° 29.597.335, Habilitación Comercial, en el rubro “REGALERÍA”, con domicilio en calle Irigoyen N° 820 de esta ciudad. Comercio N° 3.884.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04324-12**  
**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CHAMBERS, CARLOS JOSÉ.**

Ayacucho, 13 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 7168/2012, mediante el cual el Sr. CHAMBERS, Carlos José, D.N.I. N° 24.529.162, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “IMPRESA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Otorgase al Sr. CHAMBERS, Carlos José, D.N.I. N° 24.529.162, Habilitación Comercial, en el rubro “IMPRESA”, con domicilio en calle Sarmiento N° 872 de esta ciudad. Comercio N° 3.883.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04330-12**  
**ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL, CESAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS CATORCE.**

Ayacucho, 14 de Diciembre de 2012

**VISTO** concurso de precios, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de 26.000 litros de Gas Oíl al oferente DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián por ser la más conveniente a los intereses municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Adjudicase a la firma DI BENEDETTO CEÑAL, César Damián la adquisición de 26.000 litros de Gas Oíl por la suma de \$ 150.514,00 para el área de Subsecretaría de Vialidad; según cotización N° 5.048, Apertura día 14/12/2012 Hora 10,00, Acta Concurso N° 88 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 4343-12**  
**ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. HÉCTOR FABIÁN PUCHULU LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$2.247,40).**

Ayacucho, 17 de Diciembre de 2012

**VISTO** la solicitud efectuada por el Dr. Héctor Fabián Puchulu en su carác-

ter de apoderado de esta Municipalidad, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO C/ANDRACA GUSTAVO ABEL y/o quien resulte propietario y/o se considere con derecho S/APREMIO” Expte. 17.414/2003, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Maipú y

**CONSIDERANDO QUE**, por la misma solicita se le abone la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 2.247,40), correspondiendo esta suma a los siguientes conceptos: Tasa de Justicia \$377,60; Contribución sobre Tasa de Justicia \$ 37,80; Honorarios regulados en un 50% \$ 1.370,00, aportes Ley N° 6.716 a cargo del demandado \$ 274,00 y Gastos Administrativos \$ 188,00, de la cuenta Municipal N° 5.329.

**QUE**, la suma mencionada se encuentra depositada en la Cuenta N° 10.058/8 “Fondos de Terceros”.

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 2.247,40), al Dr. Héctor Fabián Puchulu, por los motivos expuestos en el presente exordio.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Cuenta N° 71.005 “Honorarios y Gastos de Procuración”.

**Artículo 3º:** Transfírase de la Cuenta N° 10.058/8 la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 2.247,40).

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04344-12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. MIGUEL GUSTAVO CANO.**

Ayacucho, 17 de Diciembre de 2012



**Sección Ejecutiva**

**CONSIDERANDO** el Expte. N° 6783/2012, mediante el cual el Sr. GARCÍA, Mauricio Oscar, D.N.I. N° 23.236.436, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CONFITERÍA BAILABLE” y atento al informe del Departamento de Inspección General que considera acceder a una Habilitación CONDICIONADA, al buen funcionamiento del establecimiento, y en concordancia con el dictamen de uso de suelo emitido; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Otorgase al Sr. GARCÍA, Mauricio Oscar, D.N.I. N° 23.236.436 Habilitación Comercial (CONDICIONADA), en el rubro “CONFITERÍA BAILABLE”, con domicilio en la calle A del Valle N° 1.667 de esta ciudad. Comercio N° 3.885.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04436-12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ÁNGEL GUSTAVO DESIMONE Y DE LA SRA. MARÍA ALICIA BORDAGARAY.**

Ayacucho, 19 de Diciembre de 2012

**VISTO** el Expte. N° 3039/11, de fecha 06/05/11, iniciado por el Sr. Ángel Gustavo Desimone, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 50 e - Parcela 9 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N°

10.830, Art. 2° y 4°, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Manzana 50 e - Parcela 9; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Ángel Gustavo Desimone, titular del D.N.I N° 11.756.345 y de su esposa, Sra. María Alicia Bordagaray, D.N.I. N° 12.097.230, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04439-12**  
**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. NANCY ETHEL IÑIGUEZ.**

Ayacucho, 20 de Diciembre de 2012

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Nancy Ethel Iñiguez, titular del D.N.I N° 14.669.012, Expte. N° 7439/12, de fecha 11/12/12, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 37 - Manzana 37 e - Parcela 03 y

**CONSIDERANDO QUE**, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

**QUE**, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d). Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 37 - Manzana 37 e - Parcela 03; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

**Artículo 2°:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Nancy Ethel Iñiguez, D.N.I N° 14.669.012, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04442-12**  
**CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS.**

Ayacucho, 21 de Diciembre de 2012

**VISTO** la Licitación Privada N° 2/2012 para la contratación de Seguros Varios, y

**CONSIDERANDO QUE** el día 17 de Diciembre de 2012, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Legales Generales.

**QUE** habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta. Por todo lo expuesto en mi carácter de Intendente Municipal:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Confórmese la Comisión de Adjudicación, la que estará integrada por la Sra. Subsecretaría de Hacienda Cr. Jimena Medina, la Sra. Contadora Municipal Sra. Natalia Souto, el Sr. Asesor Legal Dr. H. Fabián Puchulu, y el Sr. Jefe de Compras Dr. Dario M. Diez de Ulzurrun.

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 2º:** Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04445-12**  
**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL SEÑOR YAKONCIC ANTON, JUAN PABLO.**

Ayacucho, 21 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza Municipal N° 270; y

**CONSIDERANDO** el Expediente N° 7470/2012, mediante el cual el Sr. YAKONCIC ANTON, Juan Pablo, D.N.I. N° 32.014.865, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "CONFITERÍA BAILABLE THE PLACE" y atento al informe del Departamento de Inspección General que considera acceder a una Habilitación CONDICIONADA, al buen funcionamiento del establecimiento, y a la no generación de molestias a los vecinos más cercanos; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Otorgase al Sr. YAKONCIC ANTON, Juan Pablo, D.N.I. N° 32.014.865 Habilitación Comercial (CONDICIONADA), en el rubro "CONFITERÍA BAILABLE THE PLACE", con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1.047 de esta ciudad. Comercio N° 3.886.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 4463-12**  
**ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2012 AL OFERENTE FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.**

Ayacucho, 26 de Diciembre de 2012

**VISTO**, que por Decreto N° 04210/2012 de fecha 05 de Diciembre de 2012 se llama a Licitación Privada para la Adjudicación de Seguros Varios; con relación a los siguientes rubros: a) Seguro de Flota de Automotores: Riesgo Cobertura Tipo "A", "C1", "C" y "D"; b) Seguro de Flota de Camiones: Riesgo cobertura Tipo "A", "C1", "C" y "D"; c) Seguro Maquinas y Tractores: Riesgo Cobertura "A"; d) Seguro Técnico; e) Seguro Equipo Contratista; f) Seguro Contra Robos: Objetos Diversos; g) Incendio y Adicionales: Bienes Inmuebles y Muebles Municipales de Seguro Técnico h) Seguro Equipos Electrónicos.

**CONSIDERANDO QUE** con fecha 17 de Diciembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: NACIÓN SEGUROS S.A, que cotiza la totalidad de los Rubros por la suma de \$ 271.630,28; NATIVA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., quien cotiza la totalidad de los Rubros por la suma de \$ 225.088,76 y formula una observación; LA CAJA DE SEGUROS S.A., quien cotiza la totalidad de los Rubros por la suma de \$ 312.463,21, FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. quien cotiza la totalidad de los Rubros por la suma de \$ 191.722,26;

**QUE** con fecha 20 de Diciembre de 2012; la Firma NATIVA SEGUROS presenta impugnación que se adjunta al expediente;

**QUE** con fecha 21 de Diciembre de 2012 se conforma por Decreto N° 4442/12 la Comisión de Pre – Adjudicación;

**QUE** con fecha 26 de Diciembre de 2012; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la observación e impugnación presentada; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, indicadores del Mercado Asegurador, la situación actual de la Aseguradora en el mercado de seguros generales, y el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Contratación de los Seguros a Federación Patronal Seguros S.A., cuyo representante en nuestra ciudad es el Sr. Néstor Nicolás Galera.

**QUE** a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma. Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Adjudicase la Licitación Privada N° 2/12 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" a la Compañía FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Oferta Presentada. La presente adjudicación comprende la Totalidad de los Rubros Licitados por el término 01/01/2013 al 31/12/2013 por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 26/100 (\$ 191.722,26) IVA Incluido.

**Artículo 2º:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04466-12**  
**ORDENANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO, POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.**

Ayacucho, 26 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la solicitud presentada por la Directora de Cultura, Expediente N° 7745, Con fecha 26 de Diciembre de 2012, y

**CONSIDERANDO QUE**, el objetivo de producir y reproducir la Cultura Popular, es mediante espectáculos Musicales y teatrales, que son una herramienta de inclusión social,

**QUE**, la culminación del año, resulta un momento ideal para reunir a la comunidad toda, y

**QUE**, en la organización del evento se convoca a participar a bandas locales para su promoción, como Kias y La Vaselina,

**QUE**, cada agrupación hará su presentación individual, destacando la presencia de la Orquesta popular San

**Sección Ejecutiva**

Bomba, que fusiona ritmos populares y tradicionales de Latinoamérica con ritmos contemporáneos como la Cumbia Villera, el Rock y el Reguetón. Por ello, el Intendente Municipal en usos de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Municipal el Festival Popular de Música realizarse en la Plaza San Martín el día 30 de Diciembre de 2012.

**Artículo 2°:** Autorizar a la Jefatura de Compras, a realizar las contrataciones necesarias para la concreción del evento. A los fines señalados, se autoriza como máximo los siguientes valores: PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) para la contratación de artística, PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00), en concepto de Sonido e Iluminación, PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) gastos de refrigerio.

**Artículo 3°:** El cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto vigente.

**Artículo 4°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04467-12**

**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4713/2012.**

Ayacucho, 27 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 4713 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Diciembre de 2012, que lleva el número de Expediente 7715/2012, mediante la cual se afecta a espacio verde y libre público, el inmueble designado catastralmente como: Circ. II - Sección A – Chacra 75, con una superficie de 408.800 m<sup>2</sup>, folio 82 del año 1962 siendo su propietario la Municipalidad de Ayacucho, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Promulgase la Ordenanza Nro. 4713/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04468-12**

**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4714/2012.**

Ayacucho, 27 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 4713 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Diciembre de 2012, que lleva el número de Expediente 7716/2012, mediante la cual queda sancionada la Ordenanza General de Turismo para la ciudad y partido de Ayacucho, con el objetivo de concretar un plan integral que permita el desarrollo dinámico del turismo local en toda su dimensión, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Promulgase la Ordenanza Nro. 4714/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04469-12**

**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4715/2012.**

Ayacucho, 27 de Diciembre de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 4715 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Diciembre de 2012, que lleva el número de Expediente 7717/2012, mediante la cual se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLO- NES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 137.761.458,17) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayacucho para el Ejercicio 2013; y la suma

de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL- LONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS (\$ 47.716.300,00) del Presupuesto de gastos del organismo descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el Ejercicio 2013, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Promulgase la Ordenanza Nro. 4715/2012, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General

**DECRETO N° 04472-12**

**DANDO DE BAJA HABILITACIONES COMERCIALES.**

Ayacucho, 27 de diciembre de 2012

**VISTO**, la sanción de la Ley N° 26.364, de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas” – conocida como Ley Trimarco, por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación;

La adhesión de la República Argentina a los Tratados Internacionales al respecto, tales como el “Protocolo de las naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y sanción la trata de personas”, conocido como “Protocolo de Palermo” o la “Conversación de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”;

El pedido expreso del Agente Fiscal Cristian Centurión en el marco de la Investigación penal Preparatoria N° 03-2559-10 caratulada “N. N s/ promoción y facilitación de la prostitución de menores y mayores de edad” en sentido de solicitar la derogación de la O.M. por la cual se habilita la instalación de locales nocturnos del rubro Cabaret, Whiskería y Boite en el ámbito Municipal, de acuerdo a lo resuelto en el art. 1 inc. e) y f 9 de la Resolución N° 542/09 de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO QUE** la Ordenanza N° 1235/74 resulta contradictoria con el espíritu de la Ley 26.364,



## Sección Legislativa

### Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/12/2012 al 31/12/2012

Ayacucho, 21 de diciembre de 2012

**VISTO**, el expediente HCD 222/12 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el crecimiento urbano de la ciudad de Ayacucho en las últimas décadas, con materialización de importantes divisiones de tierras, dando origen a parcelas del dominio municipal afectadas a Espacio Verde y Libre Público, genera la necesidad de agruparlas para su mayor aprovechamiento y regularizar situaciones construidas sobre algunos de estos espacios, y la necesidad de incorporar nueva superficie de terrenos aptos para la construcción de viviendas.

**QUE** los Espacios Verdes y Libres de Uso Público originados últimamente por subdivisión de inmuebles, en cumplimiento del Decreto Ley N° 8912, constituyen en general terrenos baldíos entre o con medianeras.

**QUE** es necesario regularizar, planes de viviendas construidos sobre estos espacios.

**QUE** dificultan la tarea de mantenimiento por el municipio por estar disseminados.

**QUE** se encuentran cercanos a otros espacios verdes.

**QUE** dada la particularidad de los boulevares con que cuenta esta ciudad, el pulmón verde del entorno se encuentra asegurado.

**QUE** al ser de pequeñas dimensiones u ocupar una fracción del macizo no resultan útiles para este fin.

**QUE** este suelo afectado cuentan con todos los servicios esenciales para ser destinados a loteo para desarrollo de la vivienda y subsanar el necesidad de tierras con el que hoy cuenta el Municipio para emprender la construcción de conjuntos habitacionales.

**QUE** se encuentran en esta situación las parcelas designadas catastralmente a continuación:

Circ. I – Secc B – Mz. 59 f – Parc. 6 (Superficie: 2.580,30 m<sup>2</sup>) por Plano 5-15-92

Circ. I – Secc B – Mz. 63 a – Parc. 20 (Superficie: 1.155,12 m<sup>2</sup>) por Plano 5-30-83

Circ. I – Secc B – Mz. 23 c – Parc. 1 (Superficie: 2.623,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-40-85

Circ. I – Secc B – Mz. 23 d – Parc. 1 (Superficie: 3.953,80 m<sup>2</sup>) por Plano 5-40-85

Circ. I – Secc B – Mz. 23 b – Parc. ESPACIO VERDE (Superficie: 900,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-45-77

Circ. I – Secc B – Qta. 46 – Parc. 9 (Superficie: 357,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-3-2012

**QUE** la comuna es propietaria, a partir del 19/3/62, de una parcela de terreno con una superficie de 408.800 m<sup>2</sup>, siendo su designación catastral: Circ. II, Sección A, Qta. 75, Partida 1074 ; que por Ordenanza N° 2164/89 se le impone el nombre de “PARQUE MUNICIPAL BRIGADIER GRAL. JUAN MANUEL DE ROSAS”, y el mismo no tiene restricción alguna.

**QUE** la superficie de Espacios Verdes y Libres Públicos citados, da una superficie total de 11.569,22 m<sup>2</sup> y la parcela designada catastralmente como: Circ. II, Sección A, Qta. 75 tiene una superficie de 408.800 m<sup>2</sup>.

**QUE** el Artículo 60 del Decreto Ley 8912 permite la permuta por otros bienes de similares características que permitan satisfacer de mejor forma el destino establecido.

**QUE** la permuta es posible por compensación de superficies, dejando una disponibilidad de 397.230,78 m<sup>2</sup> para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos.

**QUE** la propuesta se entiende razonable ya que permite el aprovechamiento de las parcelas para el destino que el gobierno municipal considere más óptimo.

**QUE** no se pierde superficie Verde y Libre de Uso Público, sino que se ordena.

**QUE** asegura la perpetuidad como espacio Verde Publico al “PARQUE MUNICIPAL BRIGADIER GRAL. JUAN MANUEL DE ROSAS” en el sector Noreste de la Ciudad de Ayacucho como uno de los Pulmones Verdes mas importantes de recreación y uso publico.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA N° 4713 / 2012

**Artículo 1°:** Aféctase a Espacio Verde y Libre Público el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II - Sección A - Chacra 75 , con una superficie de 408.800 m<sup>2</sup>, folio 82 del año 1962 siendo su propietario la Municipalidad de Ayacucho.

**Artículo 2°:** Desaféctase como Espacio

Verde y Libre Público por permuta con el inmueble indicado en el Artículo 1o las siguientes parcelas designadas catastralmente como:

Circ. I – Secc B – Mz. 59 f – Parc. 6 (Superficie: 2.580,30 m<sup>2</sup>) por Plano 5-15-92

Circ. I – Secc B – Mz. 63 a – Parc. 20 (Superficie: 1.155,12 m<sup>2</sup>) por Plano 5-30-83

Circ. I – Secc B – Mz. 23 c – Parc. 1 (Superficie: 2.623,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-40-85

Circ. I – Secc B – Mz. 23 d – Parc. 1 (Superficie: 3.953,80 m<sup>2</sup>) por Plano 5-40-85

Circ. I – Secc B – Mz. 23 b – Parc. ESPACIO VERDE (Superficie: 900,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-45-77

Circ. I – Secc B – Qta. 46 – Parc. 9 (Superficie: 357,00 m<sup>2</sup>) por Plano 5-3-2012, sumando una superficie total de 11.569,22 m<sup>2</sup>, ubicado en la ciudad de Ayacucho, partido homónimo. Realizada la permuta, dicha parcela afectada en el Artículo 1 queda con una disponibilidad de superficie de 397.230,78 m<sup>2</sup> para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos ( EPV).

**Artículo 3°:** Inscríbese las parcelas indicadas en el Artículo 2o) a favor de la Municipalidad de Ayacucho.

**Artículo 4°:** Pase a Distrito Especial Uno (DE1) la parcela Circ. I - Secc B - Mz. 59 f- Parc. 6-(Superficie: 2.580,30m<sup>2</sup>) por Plano 5-15-92., indicada en el Artículo 2°; dicha parcela contará con los siguientes indicadores urbanísticos según Ordenanza 1465 y 1461:

F.O.S.: 0.6  
F.O.T.: 0.6  
Densidad Neta: 180 Hab/Ha  
Dimensiones mínimas de las parcelas:  
Ancho de parcela: 12,00 m  
Superficie de parcela: 300 m<sup>2</sup>

F.O.S.: 0.6

F.O.T.: 0.6

Densidad Neta: 180 Hab/Ha

Dimensiones mínimas de las parcelas:

Ancho de parcela: 12,00 m

Superficie de parcela: 300 m<sup>2</sup>

**Artículo 5°:** Pase a Distrito Habitacional Semi Urbanizado Ulb (h2) la parcela Circ. I - Secc B - Mz 63 a - Parc. 20- (Superficie: 1.155,12 m<sup>2</sup>) por Plano 5-30-83 indicada en el Artículo 2 °; dicha parcela contará con los siguientes indicadores urbanísticos según Ordenanza 1465 y 1461:

F.O.S.: 0.6

F.O.T.: 0.6

Densidad Neta: 180Hab/Ha

Dimensiones mínimas de las parcelas:



**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/12/2012 al 31/12/2012**

d) Habilitación de un Registro de Guías de Turismo e instituciones afines al turismo.

e) Registro de transportistas turísticos locales con control permanente de aptitud profesional, en conjunto con las dependencias técnicas correspondientes.

f) Atención al turista en todo tiempo y circunstancia, proveyéndole información, folletería y contactos en el orden municipal.

g) Promoción del turismo en el partido de Ayacucho, acercándolo al orden nacional, provincial e internacional.

**Artículo 3:** Crease la Comisión Municipal de Turismo, ad-honorem, integrada por el Jefe de departamento de Turismo Municipal, tres (3) miembros del H. Concejo Deliberante, dos (2) vecinos referentes del turismo y dos (2) vecinos referentes de la cultura ayacuchense.

Su labor consistirá en analizar la situación turística distrital, sugerir y asesorar en proyectos de turismo al D.E. y al H.C.D. No tendrá poder de control pero si de peticionar a las autoridades en situaciones que considere modificables o atenten contra el buen servicio receptivo y la administración turística municipal. Dado su carácter se convierte en organismo asesor de temas turísticos.

**Artículo 4°:** Aféctese los gastos que demanden en el presupuesto vigente, la implementación de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4714ord

Asunto 281/12

Ayacucho, 21 de diciembre de 2012

**VISTO** el expediente HCD 324/12 mediante el cual el Departamento Ejecutivo eleva el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho y el Ente descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el ejercicio 2013, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el presupuesto al ser una herramienta en la cual se expresa la asignación de bienes y servicios que recibirá

cada sector de la comunidad, resulta ser un instrumento mediante el cual se plasman las decisiones gubernamentales, las prioridades de la gestión, los responsables de llevarlas a cabo, los beneficiarios de cada acción y los recursos necesarios para cada una de ellas.

**QUE** el presupuesto es esencialmente un plan de acción expresado en términos financieros, un plan de gobierno y un instrumento para la planificación de una gestión de gobierno.

**QUE** presupuesto tiene una gravitante influencia sobre la vida de los ciudadanos dado que cumple tres funciones centrales: asignar bienes públicos a la ciudadanía, redistribuir los ingresos y definir las prioridades del gasto público.

**QUE** a los efectos de poder contar con la información necesaria proveniente de las distintas áreas municipales respecto al proyecto de presupuesto en consideración, se procedió a realizar reuniones con las distintas áreas del municipio.

**QUE** se mantuvieron encuentros con el Secretario de Gobierno y Coordinación General; la Subsecretaría de Hacienda; el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Subsecretario de Vialidad, la Dirección de Servicios Urbanos, el Secretario de Desarrollo Social, el Subsecretario de Desarrollo Local, el Secretario de Salud, el Director y la Administradora del Hospital Municipal, y el Subsecretario de Seguridad.

**QUE** sin pretensiones de desarrollar puntualmente el contenido del presupuesto propuesto, merece señalarse un hecho puntual del mismo: se incorpora una pauta salarial anual para todo el personal municipal, lo que permitirá darle certeza sobre cuales serán los aumentos mínimos garantizados y el momento de efectivizarse cada uno.

**QUE** atento a la circunstancia de haberse cumplido el plazo de vigencia de la ordenanza 4472/10 “Fondo de lucha contra la cotorra”, resulta necesario modificar el Programa 80 – Fondo de lucha contra la cotorra y la asignación presupuestaria que se le imputara.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N° 4715 / 2012**

**Artículo 1°:** Fijase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 137.761.458,17) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayacucho, para el Ejercicio 2013, conforme a los listados adjuntos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS (\$ 47.716.300,00) el Presupuesto de Gastos del organismo Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el Ejercicio 2013, conforme a los listados adjuntos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°:** Fijase en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 137.761.458,17) el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho para el Ejercicio 2013, conforme a los listados adjuntos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS (\$ 47.716.300,00) el Cálculo de Recursos del organismo Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el Ejercicio 2013, conforme a los listados adjuntos, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 5°:** Crease y fijase en el número de cargos de la Planta permanente y temporaria de la Municipalidad en SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (797) y de TRESCIENTOS DIEZ (310) del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para la planta permanente y temporaria.

**Artículo 6°:** Dejase sin efecto para los agentes que ingresen en la planta del personal Municipal y del Hospital Municipal el mínimo establecido por la Ordenanza N° 2502/93.

**Artículo 7°:** Bonificación por Antigüedad.

## Sección Legislativa

Fijase una bonificación por antigüedad y por título para el personal establecido en la Ordenanza 2493/1993 y para el establecido en los art. 185°, 189°, 199° de la LOM y art. 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” en la forma establecida en la Ley 11.757. Fijase una bonificación por antigüedad para el Personal sin estabilidad que ocupen cargos Superiores y Jerárquicos de la Municipalidad de Ayacucho y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” en la forma establecida por la Ley 11.757.

Establécese la Bonificación por Antigüedad a los Concejales, de acuerdo a los alcances previstos en la Ley N° 13.924, modificatoria del artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

### **Artículo 8°: Bonificación por Título**

El personal que posea uno o más títulos de nivel secundario de: Bachiller, Perito Mercantil, Maestro Normal, Maestro Mayor de Obras o Técnico en la diferentes especialidades, egresados de establecimientos Nacionales, Provinciales o Privados reconocidos oficialmente y de Constructor acreditado por estudios cursados; tendrá derecho a una bonificación mensual, de un 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

**Artículo 9°:** El personal que posea título expedido por instituto de nivel terciario o títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de los anteriores especificados, todo otro título otorgado por escuelas o academias particulares reconocidas oficialmente, o establecimientos privados no adscriptos que impartan análogo tipo de enseñanza que las enunciadas, pero que funcionen con permiso expreso de la autoridad educacional oficial y sujeto a su fiscalización y que a juicio del Departamento Ejecutivo o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda, representen un beneficio para la actividad que desempeña el agente en el Municipio, dará derecho a una bonificación de un 6% (seis por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

**Artículo 10°:** El personal que posea título expedido por universidades nacionales o privadas en este caso con revalidación correspondiente tendrá derecho a percibir una bonificación mensual de un 8% (ocho

por ciento) del sueldo básico de la clase o categoría según corresponda.

### **Artículo 11°: Sueldo anual complementario**

El agente percibirá el sueldo anual complementario conforme a lo que establezcan las leyes nacionales vigentes en la materia.

### **Artículo 12°: Jornada prolongada**

El agente de la administración municipal podrá desarrollar diariamente, excepto los días de descanso y feriados, en forma permanente y continua, mayor horario de labor que el fijado habitualmente, hasta el límite de 8 (ocho) horas diarias.

Esta extensión de horario será denominada “Jornada Prolongada”, recibiendo una retribución proporcional al sueldo básico más antigüedad y bonificaciones sujetas a aportes.

Asimismo se deja establecido que dicha retribución se tendrá en cuenta a los fines de liquidación de haberes por licencias ordinarias y sueldo anual complementario.

### **Artículo 13°: Horas extras**

Todo exceso sobre la jornada de trabajo, no permanente, se abonará de la siguiente forma:

- 1) Días laborables con el 50% (cincuenta por ciento) de recargo.
- 2) Días sábados, feriados nacionales y domingos con el 100% (ciento por ciento) de recargo.

Bajo ningún aspecto los recargos determinados precedentemente se liquidaran en base a francos compensatorios.

### **Artículo 14°: Compensaciones**

El personal tiene derecho a la percepción de compensaciones y reintegros en concepto de viáticos y gastos de comida. Asimismo tiene derecho a que se le extiendan órdenes de pasajes en los casos y condiciones que se determinen.

### **Artículo 15°: Fallo de Caja**

El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá una compensación especial mensual en concepto de “fallo de caja” la misma no será inferior al 20% (veinte por ciento) ni superior al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico de la categoría o clase inicial del grupo ocupacional en que revistare el agente.

### **Artículo 16°: Bonificación por Conductor**

El personal que se desempeñe como conductor de vehículos motorizados percibi-

rá una compensación mensual especial a los efectos de cubrir posibles riesgos del material a su cargo:

a) Personal que conduzca vehículos menores (coches, jeeps, camionetas, motos o similares) el 4% (cuatro por ciento) del sueldo básico.

b) Personal que conduzca tractores, camiones o similares, el 6% (seis por ciento) del sueldo básico.

c) Personal que conduzca vehículos mayores, maquinarias viales o de importancia en su volumen o valor, superior a lo determinado en los incisos anteriores, el 8% (ocho por ciento) del sueldo básico. Esta compensación no se abonará cuando los vehículos sufran daños imputables al agente o desperfectos que no sean los propios del desgaste natural.

### **Artículo 17°: Subsidios Familiares**

Los agentes gozarán de subsidios de acuerdo a las asignaciones familiares vigentes nacionales, con excepción de los agentes de la Escuela de Enseñanza Artística e Idiomas que se basaran de acuerdo al estatuto del Docente.

**Artículo 18°:** La Municipalidad otorgará al personal que cumpla veinticinco (25) años de servicios, una plaqueta recordatoria y el importe bruto total de las remuneraciones percibidas en el mes anterior.

### **Artículo 19°: Actividad Crítica**

Los agentes que desarrollen tareas en ambientes declarados insalubres o que sea actividad tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugar cerrado, donde existan elementos tóxicos o peligrosos, y además toda tarea que a juicio del Departamento Ejecutivo y con asesoramiento de autoridad sanitaria pueda ser considerada como actividad crítica, estará comprendida dentro de las disposiciones que determina el reconocimiento de 30 (treinta) minutos por hora trabajada, a los efectos de la liquidación mensual de haberes, sobre las remuneraciones sujetas a aportes

La jornada en lugares denominados o considerados insalubres o peligrosos no podrá exceder bajo ninguna circunstancia las 6 (seis) horas diarias.

**Artículo 20°:** Fijase una Bonificación por Actividad de Gabinete que tendrá una proporción del 30% del sueldo básico referida a aquellos integrantes del gabinete de gobierno que dediquen tiempo pleno a su función, siendo facultad del Departamento Ejecutivo reglamentar al efecto;

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/12/2012 al 31/12/2012**

y a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, Contabilidad, Presupuesto, Hacienda y Agrimensura.

**Artículo 21°:** Fijase una Bonificación por Actividades Técnicas de Campo que tendrá una proporción del 20% del sueldo básico referida a los Profesionales de Arquitectura, Ingeniería, y Agrimensura.

**Artículo 22°:** El agente que realice tareas de reparto y abrochado de las boletas de impuestos y/o tasas y/o contribuciones que percibe el Municipio gozarán una bonificación por tal concepto que será determinada por el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 23°: Bonificación por Permanencia**

Fijase para el personal contemplado en la Ordenanza N° 2493/1993 y para el establecido en los artículos 185°, 189°, 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 28° del Decreto Provincial 2980/00 de la Municipalidad de Ayacucho y Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet", una bonificación de carácter remunerativo del seis por ciento (6%) sobre el sueldo básico.

Es condición para el cobro de dicha bonificación, que el agente al percibirlo, tenga una antigüedad mayor a un año en el Municipio y en el Organismo Descentralizado, tomándose en cuenta para el cómputo del año, ya sea en planta permanente o temporaria.

Dicha bonificación será percibida por agentes municipales por los meses de Enero de 2013 a Diciembre de 2013 inclusive.

**BONIFICACIONES  
ESTABLECIDAS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO**

**Artículo 24°: Bonificación por destino**

El agente que deba cumplir sus tareas o servicios en lugares alejados dentro del Partido de Ayacucho que le impidan pernoctar en sus hogares, percibirá una bonificación diaria por tal concepto que fijara el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 25°: Bonificación por tareas exclusivas para Cómputos, Comunicaciones y Alumbrado Público**

Se establece una bonificación por tareas exclusivas equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico para Cómputos, Comunicaciones y Alumbrado Público que estará destinada a agentes de la planta permanente, siendo facultad del Departamento Ejecutivo reglamentar al efecto.

**Artículo 26°: Adicional por función**

Se establece un adicional por función equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico para aquellos agentes de los agrupamientos Obrero y Servicios de la planta permanente y temporaria que desempeñen funciones directivas, de coordinación y que cuenten con personal a cargo, siendo facultad del Departamento Ejecutivo reglamentar al efecto.

**Artículo 27°: Adicional por oficio**

Se establece un adicional por tareas exclusivas equivalente al 30% (treinta por ciento) del sueldo básico para aquellos agentes de la planta permanente y temporaria que realicen tareas como gasista, plomero, carpintero, herrero, albañil, pintor, y demás oficios, siendo facultad del Departamento Ejecutivo reglamentar al efecto.

**Artículo 28°: Tareas nocturnas**

Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 8 (ocho) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

**Artículo 29°: Guardia Pasiva Semanal Electricistas**

Los agentes abocados al mantenimiento del alumbrado público percibirán una retribución remunerativa por guardia pasiva semanal por pareja equivalente al 42,50% del básico obrero clase I, por cada agente.

**Artículo 30°:** Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para la Municipalidad de Ayacucho:

**SUELDOS VIGENTES AL 01-01-2013**

Cargo	Importe
Intendente	\$ 32,314.65
Secretario	\$ 12,380.34
Subsecretario	\$ 9,419.87
Juez de Faltas	\$ 9,419.87
Contador	\$ 10,765.55
Subcontador	\$ 4,844.50
Director	\$ 7,132.16
Tesorero	\$ 7,132.16
Jefe de compras	\$ 7,132.16
Asesor Legal	\$ 7,132.16
Subdirector	\$ 6,190.39
Delegados	\$ 4,844.49
Coordinador	\$ 4,844.49
Secretario HCD	\$ 4,733.69

Concejales	\$ 7,792.77
Jerárquico Institucional	\$ 5,517.44
Jerárquico I	\$ 3,520.66
Jerárquico II	\$ 3,162.02
Profesional I	\$ 2,834.58
II	\$ 2,548.16
Técnico-administrativo I	\$ 3,084.06
II	\$ 2,819.03
III	\$ 2,538.36
Técnico-especializado I	\$ 2,678.67
II	\$ 2,447.53
III	\$ 2,210.93
Administrativo I	\$ 2,819.03
II	\$ 2,366.85
III	\$ 2,019.68
Obrero I	\$ 2,600.78
II	\$ 2,366.82
III	\$ 2,210.93
IV	\$ 2,055.03
V	\$ 2,019.68
Servicios I	\$ 2,288.90
II	\$ 2,019.68

**SUELDOS VIGENTES AL 01-04-2013**

Cargo	Importe
Intendente	\$ 33,930.38
Secretario	\$ 12,999.35
Subsecretario	\$ 9,890.86
Juez de Faltas	\$ 9,890.86
Contador	\$ 11,303.83
Subcontador	\$ 5,086.73
Director	\$ 7,488.77
Tesorero	\$ 7,488.77
Jefe de compras	\$ 7,488.77
Asesor Legal	\$ 7,488.77
Subdirector	\$ 6,499.91
Delegados	\$ 5,086.71
Coordinador	\$ 5,086.71
Secretario HCD	\$ 4,970.38
Concejales	\$ 8,182.40
Jerárquico Institucional	\$ 5,793.31
Jerárquico I	\$ 3,696.70
Jerárquico II	\$ 3,320.12
Profesional I	\$ 2,976.31
II	\$ 2,675.57
Técnico-administrativo I	\$ 3,238.27

**Sección Legislativa**

II	\$ 2,959.98
III	\$ 2,665.27
Técnico-especializado I	\$ 2,812.60
II	\$ 2,569.91
III	\$ 2,321.48
Administrativo I	\$ 2,959.98
II	\$ 2,485.19
III	\$ 2,120.67
Obrero I	\$ 2,730.82
II	\$ 2,485.16
III	\$ 2,321.48
IV	\$ 2,157.78
V	\$ 2,120.67
Servicios I	\$ 2,403.35
II	\$ 2,120.67

**SUELDOS VIGENTES AL 01-07-2013**

Cargo	Importe
Intendente	\$ 35,626.90
Secretario	\$ 13,649.32
Subsecretario	\$ 10,385.40
Juez de Faltas	\$ 10,385.40
Contador	\$ 11,869.02
Subcontador	\$ 5,341.07
Director	\$ 7,863.21
Tesorero	\$ 7,863.21
Jefe de compras	\$ 7,863.21
Asesor Legal	\$ 7,863.21
Subdirector	\$ 6,824.91
Delegados	\$ 5,341.05
Coordinador	\$ 5,341.05
Secretario HCD	\$ 5,218.90
Concejales	\$ 8,591.52
Jerárquico Institucional	\$ 6,082.98
Jerárquico I	\$ 3,881.53
Jerárquico II	\$ 3,486.13
Profesional I	\$ 3,125.13
II	\$ 2,809.35
Técnico-administrativo I	\$ 3,400.18
II	\$ 3,107.98
III	\$ 2,798.54
Técnico-especializado I	\$ 2,953.23
II	\$ 2,698.41
III	\$ 2,437.55
Administrativo I	\$ 3,107.98
II	\$ 2,609.45
III	\$ 2,226.70

Obrero I	\$ 2,867.37
II	\$ 2,609.41
III	\$ 2,437.55
IV	\$ 2,265.67
V	\$ 2,226.70
Servicios I	\$ 2,523.52
II	\$ 2,226.70

**SUELDOS VIGENTES AL 01-10-2013**

Cargo	Importe
Intendente	\$ 37,408.25
Secretario	\$ 14,331.79
Subsecretario	\$ 10,904.67
Juez de Faltas	\$ 10,904.67
Contador	\$ 12,462.47
Subcontador	\$ 5,608.12
Director	\$ 8,256.37
Tesorero	\$ 8,256.37
Jefe de compras	\$ 8,256.37
Asesor Legal	\$ 8,256.37
Subdirector	\$ 7,166.15
Delegados	\$ 5,608.10
Coordinador	\$ 5,608.10
Secretario HCD	\$ 5,479.84
Concejales	\$ 9,021.10
Jerárquico Institucional	\$ 6,387.13
Jerárquico I	\$ 4,075.61
Jerárquico II	\$ 3,660.44
Profesional I	\$ 3,281.38
II	\$ 2,949.82
Técnico-administrativo I	\$ 3,570.19
II	\$ 3,263.38
III	\$ 2,938.46
Técnico-especializado I	\$ 3,100.89
II	\$ 2,833.33
III	\$ 2,559.43
Administrativo I	\$ 3,263.38
II	\$ 2,739.92
III	\$ 2,338.04
Obrero I	\$ 3,010.73
II	\$ 2,739.89
III	\$ 2,559.43
IV	\$ 2,378.95
V	\$ 2,338.04
Servicios I	\$ 2,649.69
II	\$ 2,338.04

**BONIFICACIONES ESTABLECIDAS PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET"****Artículo 31°: Tareas nocturnas**

Los agentes que desarrollen tareas nocturnas se los adicionará a los efectos del pago mensual de haberes de 14 (catorce) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

**Artículo 32°: Establécense los siguientes valores para guardias y disponibilidades:****Guardias Activas**

Guardia activa médica diaria de lunes a viernes: en el 56 % del básico del profesional Clase I.

Guardia activa médica diaria sábados, domingos y feriados: en el 66 % del básico del profesional Clase I.

Guardia activa terapia intensiva diaria de lunes a viernes: en el 60 % del básico del profesional Clase I.

Guardia activa terapia intensiva diaria sábados, domingos y feriados: en el 70 % del básico del profesional Clase I.

Disponibilidad Médico Generalista diario, de lunes a viernes: en el 46 % del básico del profesional Clase I.

Disponibilidad Médico Generalista diaria sábados, domingos y feriados: en el 56 % del básico del profesional Clase I.

**Guardias Pasivas**

Guardia pasiva diaria profesionales médicos especialistas, de lunes a viernes, el 35 % del valor básico profesional Clase I, Guardia pasiva diaria profesionales médicos especialistas, sábado, domingos y feriados el 40% del valor básico profesional Clase I.

Guardia pasiva semanal Otros Profesionales, de Lunes a viernes el 35 % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia pasiva diaria Otros Profesionales, sábado, domingos y feriados el 35% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia Técnico con actividad crítica pasiva semanal de lunes a viernes el 35% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia Técnico con actividad crítica pasiva diaria sábado, domingos y feriados el 25% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia Otros Técnicos pasiva semanal de lunes a viernes el 25% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia Otros servicios semanal de lunes a viernes el 25% % del valor del básico profesional Clase I.

**Sección Legislativa - Listado de Ordenanzas correspondientes al período 01/12/2012 al 31/12/2012**

Guardia Otros servicios sábado, domingo y feriado el 25% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia servicios administrativos semanal de lunes a viernes el 25% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia servicios administrativos sábado, domingo y feriado el 10% % del valor del básico profesional Clase I.

Guardia pasiva diaria para médicos de traslado de lunes a viernes, el 15 % del valor básico profesional Clase I.

Guardia pasiva diaria para médicos de traslado sábado, domingo y feriado, el 20 % del valor básico profesional Clase I.

**Artículo 33°: Bonificación por atención domiciliaria**

Abónese al personal de enfermería que realice atención domiciliaria a pacientes hospitalarios un importe de \$ 20 por cada atención realizada.

**Artículo 34°: Bonificación por terapia**

Determinase una bonificación para el personal técnico que desarrolla tareas en la Unidad de terapia intensiva del Hospital Municipal del 15% sobre el básico.

**Artículo 35°:** Fijase los sueldos básicos según el siguiente detalle, para el Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" y Hogar de Ancianos "San Francisco Javier".

**A partir del 1/1/2013****PERSONAL JERÁRQUICO**

Director de salud	\$ 9,419.33
Director asociado	\$ 8,611.82
Administrador	\$ 8,073.80
Contador	\$ 6,728.20
Tesorero	\$ 5,382.58
Jefe de personal	\$ 5,382.58
Jefe de compras	\$ 5,382.58
Sub-Contador	\$ 4,788.64
Jefe de Servicio Clase I	\$ 4,576.77
Director Hogar	\$ 8,073.80
Sub-administrador Hogar	\$ 4,844.49
Coordinador Equipo Interdisciplinario	\$ 4,844.49

**PERSONAL PROFESIONAL**

Clase I	2,834.57
Clase II	2,600.70

**PERSONAL TÉCNICO**

Especializado Cl. I	3,084.03
---------------------	----------

Clase I	2,678.66
Especializado Cl. II	2,569.54
Clase II	2,444.80
Especializado Cl. III	2,335.64
Clase III	2,210.93

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Clase I	2,818.98
Clase II	2,366.83
Especializado Cl. I	3,084.03

**PERSONAL OBRERO**

Clase II	2,366.85
Clase III	2,210.93
Clase IV	2,055.01
Clase V	2,019.60

**PERSONAL DE SERVICIO**

Jefe de Mucamas	4,576.77
Clase I	2,288.87
Clase II	2,019.60

**A partir del 1/4/2013****PERSONAL JERÁRQUICO**

Director de salud	9,890.29
Director asociado	9,042.41
Administrador	8,477.49
Contador	7,064.61
Tesorero	5,651.71
Jefe de personal	5,651.71
Jefe de compras	5,651.71
Sub-Contado	5,028.07
Jefe de Servicio Clase I	4,805.61
Director Hogar	8,477.49
Sub-administrador Hogar	5,086.71
Coordinador Equipo Interdisciplinario	5,086.71

**PERSONAL PROFESIONAL**

Clase I	2,976.29
Clase II	2,730.74

**PERSONAL TÉCNICO**

Especializado Cl. I	3,238.24
Clase I	2,812.59
Especializado Cl. II	2,698.02

Clase II	2,567.04
Especializado Cl. III	2,452.42
Clase III	2,321.48

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Clase I	2,959.93
Clase II	2,485.18
Especializado Cl. I	3,238.24

**PERSONAL OBRERO**

Clase II	2,485.19
Clase III	2,321.48
Clase IV	2,157.76
Clase V	2,120.58

**PERSONAL DE SERVICIO**

Jefe de Mucamas	4,805.61
Clase I	2,403.32
Clase I	2,120.58

**A partir del 1/7/2013****PERSONAL JERÁRQUICO**

Director de salud	10,384.81
Director asociado	9,494.53
Administrador	8,901.36
Contador	7,417.84
Tesorero	5,934.29
Jefe de personal	5,934.29
Jefe de compras	5,934.29
Sub-Contador	5,279.48
Jefe de Servicio Clase I	5,045.89
Director Hogar	8,901.36
Sub-administrador Hogar	5,341.05
Coordinador Equipo Interdisciplinario	5,341.05

**PERSONAL PROFESIONAL**

Clase I	3,125.11
Clase II	2,867.27

**PERSONAL TÉCNICO**

Especializado Cl. I	3,400.15
Clase I	2,953.22
Especializado Cl. II	2,832.92
Clase II	2,695.39
Especializado Cl. III	2,575.04
Clase III	2,437.55

**Sección Legislativa****PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Clase I	3,107.92
Clase II	2,609.44
Especializado Cl. I	3,400.15

**PERSONAL OBRERO**

Clase II	2,609.45
Clase III	2,437.55
Clase IV	2,265.65
Clase V	2,226.61

**PERSONAL DE SERVICIO**

Jefe de Mucamas	5,045.89
Clase I	2,523.48
Clase II	2,226.61

**A partir del 1/10/2013****PERSONAL JERÁRQUICO**

Director de salud	10,904.05
Director asociado	9,969.26
Administrador	9,346.43
Contador	7,788.74
Tesorero	6,231.01
Jefe de personal	6,231.01
Jefe de compras	6,231.01
Sub-Contador	5,543.45
Jefe de Servicio Clase I	5,298.18
Director Hogar	9,346.43
Sub-administrador Hogar	5,608.10
Coordinador Equipo Interdisciplinario	5,608.10

**PERSONAL PROFESIONAL**

Clase I	3,281.36
Clase II	3,010.64

**PERSONAL TÉCNICO**

Especializado Cl. I	3,570.16
Clase I	3,100.89
Especializado Cl. II	2,974.56
Clase II	2,830.16
Especializado Cl. III	2,703.80
Clase III	2,559.43

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Clase I	3,263.32
Clase II	2,739.91
Especializado Cl. I	3,570.16

**PERSONAL OBRERO**

Clase II	2,739.93
Clase III	2,559.43
Clase IV	2,378.93
Clase V	2,337.94

**PERSONAL DE SERVICIO**

Jefe de Mucamas	5,298.18
Clase I	2,649.66
Clase II	2,337.94

**Artículo 36°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo a efectuar la baja del Cálculo de Recursos originado en la Ordenanza 4472/10 "Fondo de lucha contra la coto-rra" y su consecuente transferencia.

**Artículo 37°:** El excedente de partidas presupuestarias que surja de los valores de guardias propuestos para el ente descentralizado Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet, destínese a la Cuenta "Ayudas sociales a personas" del mismo ente.

**Artículo 38°:** Los saldos que arrojaran al cierre del Ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el presupuesto de Gastos, reforzando los créditos ya existentes o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino donde deberán ser aplicados los fondos en cuestión.- La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores respectivos vigentes.

**Artículo 39°:** Apruébense el plan de cuentas dispuesto por el Sistema R.A.F.A.M. (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2980/00 y las cuentas creadas por el Departamento Ejecutivo que hagan a una correcta distinción de gastos y recursos; las Planillas Anexo I (Organigrama Municipal), Anexo II (Manual de funciones Organigrama Municipal), Anexo III (Agrupamiento de personal Municipalidad) y Anexo IV (Organigrama del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet").

**Artículo 40°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4715ord  
Asunto 324/12



MUNICIPALIDAD DE  
AYACUCHO  
EDUCACIÓN



FACULTAD DE AGRONOMÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**ESTUDIAR EN  
AYACUCHO**

# DIPLOMATURA EN PRODUCCIONES VEGETALES INTENSIVAS

**Fecha de Inicio:** Mes de Abril

**Horarios de cursada:** Jueves de 9.30 a 13.00 y  
de 14.00 a 17.00 hs

**Lugar:** Casa de Campo

**Requisitos:** Título Secundario.

**Inscripción:** Casa de la Cultura de 7 a 15 hs.  
Centro de Estudios Universitarios.  
9 de julio 868 de 7:30 a 13 hs.

**Por mail:** [educacion@ayacucho.mun.gba.gov.ar](mailto:educacion@ayacucho.mun.gba.gov.ar)

**Por teléfono:** 45-4949 o 451565

**Para mayor información:** Comunicarse con la Dirección de  
Educación de la Municipalidad de  
Ayacucho.  
Casa de la Cultura. Tel: 454949